

# COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

## INFORME ANUAL

(8 de mayo de 1978 - 26 de abril de 1979)

### VOLUMEN II

## CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

DOCUMENTOS OFICIALES, 1979

## SUPLEMENTO No. 16



**NACIONES UNIDAS**

Nueva York, 1980

4. Solicita a la Oficina de la CEPAL para el Caribe, que se desempeña como secretaría del CDCC, que continúe realizando las labores que le fueron asignadas por el tercero y cuarto período de sesiones del CDCC, prestando particular atención a las prioridades fijadas;

5. Insta a la secretaría a hacer gestiones para obtener los aportes y el apoyo necesarios de parte de los organismos especializados y de otros órganos de las Naciones Unidas, y de los programas de cooperación técnica entre los países en desarrollo;

6. Solicita nuevamente al Secretario Ejecutivo de la CEPAL que haga las presentaciones necesarias acerca de los recursos adicionales identificados por el Comité, para que éstas sean consideradas en el trigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, con el fin de que las tareas puedan emprenderse con toda rapidez.

400 (XVIII). POBLACION 30/

La Comisión Económica para América Latina,

Teniendo presente que en la resolución 345 (AC.68) de la décima reunión extraordinaria del Comité Plenario de la CEPAL, se recomendó que la secretaría estudiara la adopción de un mecanismo adecuado que permitiera a los gobiernos latinoamericanos participar de una manera más directa, regular y efectiva en el campo de la población y de sus relaciones con el desarrollo económico y social,

Teniendo en cuenta su resolución 357 (XVI), en que se resuelve encomendar entretanto al Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel, creado por la resolución 310 (XIV) de la Comisión, que en reuniones especializadas tome a su cargo las materias relacionadas con el campo de la población,

Teniendo presente también su resolución 376 (XVII), en que se encomienda al CEGAN que examine las materias relativas a la población en la región, en concordancia con los postulados de la Estrategia Internacional del Desarrollo, del nuevo orden económico internacional y de las recomendaciones del Plan de Acción Mundial sobre Población, respetando las políticas nacionales,

1. Pone de relieve nuevamente la importancia de las relaciones entre el desarrollo económico y social y las características y dinámica de la población, así como la necesidad de considerar la variable población en los planes y estrategias de desarrollo, las implicaciones que las tendencias demográficas prevalecientes en los países en vías de industrialización tienen para los problemas económicos, sociales y ambientales, y el efecto de las modalidades del desarrollo sobre dichas tendencias;

2. Toma nota con complacencia de los resultados de la Primera Reunión sobre Población del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel 43/ celebrada en Quito, 12 a 14 de marzo de 1979;

---

43/ Véase E/CEPAL/1072.

3. Aprueba las conclusiones y recomendaciones del CEGAN en su Primera Reunión sobre Población, especialmente en cuanto a ratificar el programa de trabajo del CELADE 1979-1980, los objetivos generales del programa de población de la CEPAL y las recomendaciones sobre las prioridades que se acordarán a la cooperación técnica y a los cursos y seminarios de capacitación en materia de población y planificación de la formación de profesionales, así como impulsar la descentralización de estas actividades permitiendo una participación adecuada de las subregiones;

4. Encomienda al Secretario Ejecutivo de la CEPAL que, continuando con la práctica establecida por la Comisión en su decimosexto período de sesiones 44/, convoque a reuniones periódicas del CEGAN, que deberán efectuarse por lo menos una vez cada dos años, con el objeto de:

a) Dar orientaciones generales sobre el Programa Regional Latinoamericano de Población;

b) Servir de mecanismo de consulta del Secretario Ejecutivo de la CEPAL en la definición de las actividades que en materia de población lleve a cabo el sistema de la CEPAL en el marco de ese Programa, así como en la evaluación de sus resultados, y

c) Tomar conocimiento de los informes de actividades y programas de trabajo del Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE), elevando sus conclusiones y recomendaciones a la Comisión.

401 (XVIII). PROGRAMA DE TRABAJO 1979-1981 45/

La Comisión Económica para América Latina,

Habiendo examinado el proyecto de programa de trabajo del sistema de la CEPAL en sus distintas áreas para el período 1979-1981, programa que incluye al Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social y al Centro Latinoamericano de Demografía,

Habiendo efectuado los ajustes planteados por los representantes de los gobiernos miembros en dicho proyecto e incorporado los cambios que derivan de las resoluciones aprobadas en el decimoctavo período de sesiones,

Consciente de que la aprobación del programa de trabajo requiere una aprobación de los recursos requeridos para llevar a cabo las actividades en él descritas,

1. Aprueba el programa de trabajo del sistema de la CEPAL para 1979-1981 con las enmiendas introducidas de conformidad con las resoluciones y decisiones de la Comisión en su decimoctavo período de sesiones;

---

44/ Véase la resolución 357 (XVI).

45/ Para el examen detallado del programa de trabajo, véanse los párrafos 328 a 444, 450 a 462, 469 y 470 y su aprobación final en el párrafo 587 en el volumen I del presente informe.